

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/009/2026  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

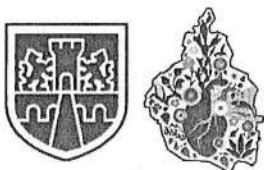
**"MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"**

**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**

**Adquisición de "Material de Limpieza"  
Partida presupuestal 2161**

PARTIDA	CAMBSCDMX	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (INCLUYENDO DATOS TÉCNICOS CUANDO SE REQUIERAN)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2161000004	BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	7000	LITRO
2	2161000006	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CM, Y BASE DE HULE NATURAL.	300	PIEZA
3	2161000018	CREOLINA ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE PARA EL MISMO FIN.	300	LITRO
4	2161000020	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	600	PIEZA
5	2161000028	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018 Y LA NOM-018-STPS-2015.	900	LITRO
6	2161000030	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KILOGRAMO, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS Y BIODEGRADABLES, Y QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016	6600	KG
7	2161000036	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	350	PIEZA
8	2161000038	ESCOBILLA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	312	PIEZA



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

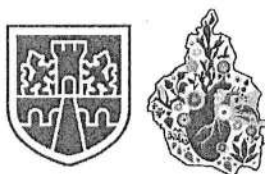
**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/009/2026  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

**"MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"**

PARTIDA	CAMBSCDMX	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (INCLUYENDO DATOS TÉCNICOS CUANDO SE REQUIERAN)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
9	2161000038	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	500	PIEZA
10	2161000044	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	600	PIEZA
11	2161000050	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	2000	PIEZA
12	2161000052	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO.	2500	PIEZA
13	2161000054	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	3200	PIEZA
14	2161000054	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	3000	LITRO
15	2161000058	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA, BASE DE HULE Y ALUMINIO.	1100	PIEZA
16	2161000062	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	2500	METRO
17	2161000066	LIMPIADOR ANTIESTÁTICO PARA PANTALLAS CON ATOMIZADOR, REMUEVE POLVO Y SUCIEDAD, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	200	LITRO
18	2161000074	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN DE 600 GRAMOS, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA DE 1.20 MTS.	500	PIEZA
19	2161000082	PLUMERO PARA LIMPIEZA, DE MICROFIBRA, LAVABLE, CON MANGO DE PLÁSTICO.	125	PIEZA
20	2161000090	RECOGEDOR PARA BASURA, CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO, BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	600	PIEZA
21	2161000094	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS DE PAPEL GOFRAO BIODEGRADABLE, O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL. EN PRESENTACION DE PAQUETE CON 100 TOALLAS	650	CAJA

3



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

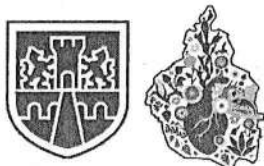
**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/009/2026  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

**"MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"**

PARTIDA	CAMBSCDMX	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (INCLUYENDO DATOS TÉCNICOS CUANDO SE REQUIERAN)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		DESECHABLES INTERDOBLAS DE 24 CM X 21 CM CADA UNA.		
22	2161000102	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, BOBINA DE 200 METROS X 9 CM, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES.	18000	ROLLO
23	2161000104	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI-SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	620	PIEZA
24	2161000110	VARA PERLILLA, CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO. PROVENIENTE DE PRODUCTORES SUSTENTABLES CON AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-005-SEMARNAT-1997.	450	PIEZA
25	2161000116	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	450	LITRO
26	2161000118	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, CON ATOMIZADOR, EN ENVASE RECICLABLE O REUSABLE. ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	250	LITRO
27	2161000122	BOLSA PARA BASURA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: - FABRICADA DE PEBD O PEAD - CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO - 100% RECICLABLE - PARA RESIDUOS INORGÁNICOS DE POTENCIAL RECICLAJE: BOLSA PLÁSTICA DE COLOR GRIS	100	KG
28	2161000124	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, CON PALMA ANTIDERRAPANTE, DE DIFERENTES TAMAÑOS #8	1000	PAR
29	2161000124	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y	1000	PAR



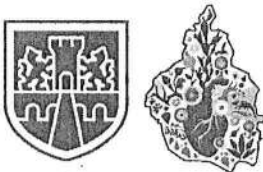
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/009/2026  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

**"MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"**

PARTIDA	CAMBSCDMX	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (INCLUYENDO DATOS TÉCNICOS CUANDO SE REQUIERAN)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, CON PALMA ANTIDERRAPANTE, DE DIFERENTES TAMAÑOS #9		
30	2161000150	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE PARA EL MISMO FIN. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	1000	LITRO
31	2161000154	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE PARA EL MISMO FIN. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	300	LITRO
32	2161000162	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR VERDE ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013. ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO. CON ASAS INTEGRADAS AL CUERPO DEL BOTE, RUEDAS DE HULE MACIZO EJE DE LATÓN. MEDIDAS 47CM X 55CM X 95 CM.	20	PIEZA
33	2161000162	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR GRIS ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013. ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO. CON ASAS INTEGRADAS AL CUERPO DEL BOTE, RUEDAS DE HULE MACIZO EJE DE LATÓN. MEDIDAS 47CM X 55CM X 95 CM.	20	PIEZA
34	2161000168	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	7000	LITRO
35	2161000166	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, CON FRAGANCIA INTENSA, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE PARA EL MISMO FIN.	7000	LITRO
36	2161000026	PÁSTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES,	30	PAQUETE



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/009/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:**

**"MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"**

PARTIDA	CAMBSCDMX	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (INCLUYENDO DATOS TÉCNICOS CUANDO SE REQUIERAN)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		NO TÓXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL		

**ESPECIFICACIONES PARA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA"  
PARTIDA PRESUPUESTAL 2161**

**I. JUSTIFICACIÓN**

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Subdirección de Servicios Generales, tiene como función principal validar, facilitar, atender, verificar, supervisar, evaluar y administrar las necesidades en cuanto a Servicios Generales se refiere para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México cuenta con una amplia infraestructura distribuida en diversos inmuebles, instalaciones y campamentos a lo largo del territorio de la Ciudad de México. En estos espacios opera un número significativo de trabajadores que desempeñan funciones esenciales para el mantenimiento y desarrollo urbano. Debido a la alta afluencia de personal y la naturaleza de las actividades realizadas, resulta imperativo garantizar condiciones óptimas de higiene y limpieza que salvaguarden la salud de los empleados y visitantes.

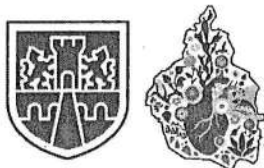
Un entorno laboral limpio no solo contribuye a la prevención de enfermedades y la reducción de riesgos sanitarios, sino que también favorece un ambiente de trabajo seguro, ordenado y eficiente. La adecuada limpieza de oficinas, áreas comunes, sanitarios y espacios de trabajo es fundamental para minimizar la acumulación de polvo, residuos y agentes contaminantes que puedan afectar la calidad del aire y la seguridad del personal. Asimismo, el cumplimiento de protocolos de higiene ayuda a prevenir la propagación de enfermedades contagiosas, reduciendo el ausentismo laboral y mejorando el bienestar general de los trabajadores.

Por lo anterior es necesario llevar a cabo la adquisición de bienes de la partida presupuestal 2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA", por lo tanto, el abastecimiento de material de limpieza es una medida indispensable para garantizar la eficiencia operativa, el cumplimiento normativo y la mejora continua en la prestación de servicios de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, contemplándose para tal efecto la celebración de un contrato de tipo cerrado con vigencia durante el presente ejercicio fiscal 2026, a fin de asegurar el suministro oportuno y suficiente de los materiales requeridos.

**II. CONDICIONES PARA LA ENTREGA**

**Condiciones de entrega**

La entrega de los bienes se realizará en una sola exhibición conforme al requerimiento realizado por la Subdirección de Servicios Generales, en un tiempo máximo de 3 días hábiles posteriores al día en que se realice la solicitud por medio de un correo electrónico u oficio. Será (LAB DESTINO) Libre A bordo Destino en el almacén,



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/009/2026  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:**

### **"MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"**

ubicado en retorno 13 de Av. del Taller No. 23 Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza. De lunes a viernes de 10:00 hrs. a 18:00 hrs.

Para la solicitud de los bienes o aplicación de garantías, el proveedor deberá contar con una línea telefónica fija o móvil, así como correo electrónico durante las 24 horas del día y durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá contar con una ficha técnica de información adicional de los bienes ofertados, la cual, deberá contar con todas las generalidades y características técnico-operativas de los bienes solicitados, esto con la finalidad de asegurar que los bienes sean los correctos y cumplan con lo requerido en el anexo técnico del presente documento.

#### **Verificación de los bienes.**

La **Secretaría de Obras y Servicios** a través de la **Subdirección de Servicios Generales**, verificará que, durante el proceso de recepción de los bienes, estos cumplan con las especificaciones técnicas y en las cantidades solicitadas, así como su buen estado, que no estén dañados, maltratados o rotos, de lo contrario el bien no será aceptado.

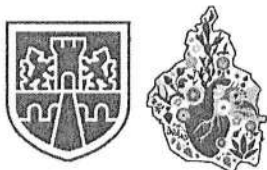
#### **III. DEVOLUCIONES Y/O SUSTITUCIÓN**

La **Secretaría de Obras y Servicios** a través de la **Subdirección de Servicios Generales** hará la devolución de los bienes defectuosos y "**EL PROVEEDOR**" se obligan a sustituirlos a entera satisfacción de la **Secretaría de Obras y Servicios** en un plazo no mayor a 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reporte alguna eventualidad, por escrito o correo electrónico, en el supuesto que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, en observancia a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, situación que prevalecerá durante el uso de los bienes dentro del periodo de garantía de fabricación.

#### **IV. GARANTÍA DE LOS BIENES**

Conforme a lo previsto en el artículo 70 de "**la ley**", "**EL PROVEEDOR**", deberá manifestar por escrito en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicado, garantiza los bienes y quedará obligado ante la **Secretaría de Obras y Servicios**, a responder por deficiencias en su calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, de conformidad con los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal.

Los bienes deberán ser nuevos y estar garantizados, por tres meses, por "**EL PROVEEDOR**" contra defectos y/o vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos conforme a lo establecido en este ANEXO.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/009/2026  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:**

**"MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"**

**V. PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicarán penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación y las cuales no serán negociables:

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de **"LOS BIENES"** no entregados o con características, especificaciones técnicas ofertadas y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el Contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de **"LOS BIENES"** dejados de entregar, por cada día natural de incumplimiento o atraso.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de **"LOS BIENES"** no entregados, derivados de reclamación, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y/o sustitución.